



**NOTIFICACIÓN POR
EDICTO**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

EDICTO 005-2025

Proceso Disciplinario **1704-00-2022-084**

**Sujeto procesal: NELLYS ESTHER AGUILAR MOLINA
LUIS ALBERTO RUBIANO SÁNCHEZ - APODERADO**

La Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC -, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto** a los Señores **NELLYS ESTHER AGUILAR MOLINA Y LUIS ALBERTO RUBIANO SÁNCHEZ - APODERADO**, quien/es no compareció/eron a notificarse personalmente habiéndosele/s citado por medio del oficio con radicado número 2-2025-003088 de 12 de mayo de 2025, acorde con lo dispuesto en la auto 17406-00007 de 6 de mayo de 2025, por medio del cual se ordenó proferir pliego de cargos en el presente proceso:

RESUELVE

PRIMERO: PROFERIR PLIEGO DE CARGOS en contra de la señora **NELLYS ESTHER AGUILAR MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.088.083**, en su condición de servidora pública de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, y en consecuencia formular en su contra un **CARGO ÚNICO** por la presunta incursión en la **FALTA GRAVÍSIMA** descrita en el numeral 2º del artículo 62 de la Ley 1952 de 2019, que subrogó el inciso segundo del numeral 3 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, atribuible a **TÍTULO DE DOLO**, por incrementar su patrimonio, al parecer, de manera injustificada, directa y en favor propio, durante el período comprendido desde el **1 de junio de 2017 hasta el 30 de junio de 2022**, de conformidad con lo expuesto en este auto y a lo establecido en el artículo 222 del CGD.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE este pliego de cargos al apoderado de confianza de la disciplinable, **Luis Alberto Rubiano Sánchez** al correo electrónico larubianos@hotmail.com y/o en su dirección física Carrera 8 # 16 - 79 Oficina 505 en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con los artículos 121, 122 y 225 del CGD, según corresponda.

En caso de no lograrse la notificación, en los términos del artículo 225 del citado Código, por intermedio de Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica se adelantarán las gestiones pertinentes a efectos de nombrar defensor de oficio para surtir la notificación personal de esta decisión y continuar con el trámite procesal.

TERCERO: INFORMAR a los sujetos procesales que, una vez notificado el pliego de cargos, a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica, se procederá a remitir las diligencias a la Subdirección de Asuntos Legales de esta Entidad, dentro del término improrrogable de tres (3) días, para lo de su competencia de conformidad a lo consagrado en el artículo 225 del CGD y a los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 074 de 2022.

CUARTO: RESTRINGIR la reproducción y consulta de documentos con información privada, reservada y confidencial, tal y como se señaló en el acápite 6 de otras determinaciones de este Auto.

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	IND-FT-038	Versión	3	Fecha emisión	23/10/2023



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Sistema Integrado
de Gestión - SIG

QUINTO: REMITIR copia de este auto a la **Subdirección de Fiscalización Tributaria de la DIAN** y a la **Fiscalía General de la Nación**, para lo de su competencia, de conformidad con lo expuesto en el acápite de 6. *Otras determinaciones.*

SEXTO: INFORMAR a los sujetos procesales que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

SÉPTIMO: LIBRAR las notificaciones, comunicaciones y demás a que haya lugar, para dar cumplimiento a lo resultado en este Auto, por intermedio del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

...

NUMA RAFAEL ORTIZ FERNANDEZ
Subdirector de Instrucción Disciplinaria
UAE ITRC

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Agencia ITRC, siendo las 08:00 AM de **hoy veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco(2025).**


YENNY ROCÍO ECHEVERRÍA PULIDO
Coordinadora
GIT Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 2025, siendo las _____ horas.

YENNY ROCÍO ECHEVERRÍA PULIDO
Coordinadora
GIT Secretaría Técnica
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales

Proyectó: Hendrika García A. Gestor T1-07

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	IND-FT-038	Versión	3	Fecha emisión	23/10/2023